

los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. (Ecuador), para posteriores notificaciones.- Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/64958/11

la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese. F) Dr. Armando Aceldo Guallí, Juez. Lo que comunico y CITO para los respectivos fines de Ley previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Certifico. Dr. Francisco Justicia S. SECRETARIO (E)

al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la comparecencia.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Marifto Hernández, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.

*Será preciso que recorras un largo camino para que cuando vuelvas puedas, con tu corazón nuevo, encontrar y ver tu tesoro y disfrutar de su belleza.*

JUAN

para posteriores notificaciones que le correspondan. Quito, 13 ENE. 2009. Dr. Dilo Cevallos Quevedo Secretario (E) Hay firma y sello AC/65283/11

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REVISTA JUDICIAL

2 DE FEBRERO DE 2009 QUITO, ECUADOR

C3

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL, ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.

Se convoca a los todos los accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A., a la Asamblea General y Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 11 de febrero del 2009, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Principal, Barrio Anejo Tanda, Parroquia Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía de Carga y Mudanza Chaquibamba S.A.
3. Autorizar a la Gerente General de la Compañía, la suscripción de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía de Carga y Mudanza Chaquibamba S.A.

Especial e individualmente se convoca al señor Segundo Daniel Rodríguez Heredia, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, 30 de enero del 2009

María Alejandrina Salcedo Quinchiguano  
GERENTE GENERAL

AC/65530/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.

La compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000375 de 29 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A COMERCIALIZAR DE FORMA REGULAR O EN LA MODALIDAD DE CHARTER DE VIAJES DE TURISMO HACIA LAS ISLAS GALÁPAGOS, YA SEA EN BARCOS PROPIOS O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS...

Quito, 29 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/65534/11

ACTORA: ZENAIDA MARIELA CHILUISA GUSQUI. DEMANDADO: NELSON FERNANDO SOTO SILVA JUNIO DE DIVORCIO No. 1656-2008 D.C.A. CON QUANTIA EN EL ART. 110, NUMERAL II, INCISO 2 DEL CODIGO CIVIL. CUANTIA INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. GONZALO PROAÑO. CASILLERO JUDICIAL No. 1283. FECHA DE INICIO: 20 DE NOVIEMBRE 2008. PROVIDENCIA. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de Diciembre del 2008, las 08h46.- VISTOS.- La demanda de Divorcio planteada por el Dr. GONZALO HERIBERTO PROAÑO CARDENAS en calidad de Procurador Judicial de la señora ZENAIDA MARIELA CHILUISA GUSQUI en contra de NELSON FERNANDO SOTO SILVA, es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia se lo admite al tramite correspondiente, por la vía verbal sumaria.-Atento el juramento rendido se dispone se cite a la demandado señor NELSON FERNANDO SOTO SILVA, por la prensa conforme lo determina el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Para la designación de Curador Ad-Item cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora y la autorización otorgada a su Abogado defensor.- Notifíquese.- (f) Ab. Fabricio Segovia Betancourt, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito, 21 ENE. 2009. EL SECRETARIO E.

ciudad de Quito y en la ciudad de Ambato, respectivamente, conforme lo dispone el Art.-119 del Código Civil, mediante tres publicaciones que se harán cada una día ellas en fechas diferentes, mediando ocho días laborales entre una y otra, para lo cual se entregará el extracto respectivo.- Incorpórense a los autos la documentación acompañada.- Téngase nota de la cuantía, el casillero judicial señalado por el Actor, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifestados en favor de su Defensor.- NOTIFIQUESE. (f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado, Juez Suplente. Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores. CERTIFICÓ. SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA, SECRETARIA Hay firma y sello AC/65511/11

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO TRECE DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MIGUEL FABIAN BARZALLO CASERES EN EL INCIDENTE DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA DENTRO DEL JUICIO No. 886-1997, solicitado por la SRA. VERÓNICA MARISOL EGUEZ VARGAS JUICIO: DIVORCIO MUTUO No. 886-1997 Dr. Mario Enrique Yanez Urbano. ACTORA: VERÓNICA MARISOL EGUEZ VARGAS DEMANDADOS: MIGUEL FABIAN BARZALLO CASERES TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES PROVIDENCIAS JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, de Mayo del 2008, las 16h53.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito precedente. Avoco conocimiento de la pre-